

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Descansadero de las Ventas", sita en el término municipal de Buitrago.

Los expresados trabajos darán comienzo el día nueve de noviembre del año en curso, a las once de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 9 de octubre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.327)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de la segunda fase de la Imprenta Provincial, ejecutadas por el contratista don Francisco Moreno Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Jefe de la Sección accidental, Enrique Cuevas Lloveras.

(O.—70.928)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Delegación de Abastos y Mercados

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7-2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento

que, habiendo sido sancionado por el ilustrísimo señor Director General de Administración Local la derogación de los Títulos IX y X de las ordenanzas de Policía urbana y gobierno de la villa de Madrid y modificación ordinal de los artículos 421, 424 y 425 de las mismas, que figuran bajo los núms. 394, 395 y 396, subtítulo g), Título VIII, aprobadas el 28 de abril último por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre próximo pasado, ha acordado fijar como fecha de entrada en vigor de dicha derogación y modificación ordinal la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—70.929)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7-2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que, habiendo sido sancionado por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local el proyecto de modificación del Reglamento de Galerías de Alimentación, aprobado el 31 de mayo último por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre próximo pasado, ha acordado fijar como fecha de entrada en vigor del nuevo texto de dicho Reglamento la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—70.930)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de calzada y estacionamiento en el grupo "Cuartel de la Montaña", de esta capital.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 236, de fecha 3 de los corrientes, se convoca subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de calzada y estacionamiento en el grupo "Cuartel de la Montaña", propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, de esta capital.

Tipo de licitación: dos millones trescientas veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesetas con treinta y un céntimos (2.329.624,31 pesetas).

Fianzas provisional y definitiva: pesetas 46.592,50 y 93.185, respectivamente.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece treinta horas del día 27

del corriente mes, de nueve a trece treinta horas, en la Secretaría Provincial de esta Delegación (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, planta primera), en donde estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

El acto público de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 28, en la Sala de Juntas de esta Delegación.

#### Modelo de proposición económica

Don ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ... .., provincia de ....., con domicilio en ... .., Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de don ....., o de la Sociedad o Empresa ... .., por su calidad de .....), expone:

Primero. Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de ampliación de calzada y estacionamiento en el grupo "Cuartel de la Montaña", situado en Madrid, del que es propietario el Instituto Nacional de la Vivienda, se compromete tomar a su cargo la ejecución de la totalidad de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto que las define y a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (en letra y en cifra).

Segundo. Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el Tráfico de Empresas, sin que por tanto pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero. Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice serán por cuenta del adjudicatario de las obras.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.326) (O.—70.932)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 11 de julio úl-

timo, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Ordenación de terrenos en San Fernando de Henares", incoado por don Donaciano Sánchez Lorbada, "Constructora Lorba, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.328) (O.—70.933)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la empresa "Constructora de Obras Municipales, S. A.", adjudicataria de las obras comprendidas en el proyecto núm. 674-IV fase "Saneamiento en el Sector de la Estación de Chamartín", por importe de 45.043,24 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.301) (O.—70.921)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 1.046 de "Pavimentación de las calles del General Moscardó y Medina Sabuco en el polígono B del Sector de la avenida del Generalísimo", por importe de 105.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el

plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—6.302) (O.—70.922)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana Ferrero Lobato.  
Almudena Estaire Martín.  
María Francisca Chico López.  
Manuela Cortés Molina.  
Isabel Correas Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).  
(G.—4.881)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Impuestos Indirectos

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Lujo.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Fábricas de alfombras y tapices.

Almonedas y antigüedades.

Comercio de marcos y molduras.

Venta de peletería.

(G. C.—6.330)

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan

del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Lujo.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Fabricantes de licores.

Editores de discos gramofónicos.

Vendedores de flores naturales.

Minoristas de joyería, etc.

Marroquinería y artículos de piel.

Compra-venta mercantil.

Peletería y prendas confeccionadas con piel.

Fabricantes de TV., radios, etc.

Comercio de vidrio y cerámica.

(G. C.—6.331)

## DELEGACION DE INDUSTRIA

### Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, domiciliada en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de la instalación eléctrica.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" el centro de reparto en Madrid, plaza de Baleares, con dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios y preparado con diez posiciones de entrada o salida de cables: uno de Antonio Leyva (26E-212), otro de I. Concepción (2617E-126), otro de Almendrales (26E-272), otro de Subestación Melancólicos, otro de Puente de Toledo (26178-32), otro de paseo 15 de Mayo (26E-361), otro de Antonio López (26-17E3), otro de Almendrales (26-17E-110), otro de Melancólicos (26E-379) y queda otro en reserva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.269) (O.—70.895)

### Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Hi-

droeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, domiciliada en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de una estación de transformación en Madrid, avenida de Biarritz, esquina a avenida de Bruselas, y que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios y se alimentará con dos cables, uno desde Martínez Izquierdo (26E-170-II) y otro desde Cihosa, número 3 (26E-215).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.270) (O.—70.896)

### Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", estación de transformación en Madrid, ronda de Toledo números 12 y 14, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios y se alimentará con cuatro cables, uno desde la Subestación de Melancólicos, otro de la de Embajadores, otro de Descargas (10IIE-96) y otro de paseo Imperial, número 51 (10IIE-166), quedando una posición de cable en reserva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.271) (O.—70.897)

### Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de una estación de transformación en Madrid (Pinto), calle de la Maestra doña María Rosario Sánchez Pérez, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios y se alimentará desde la subestación de Pinto (55SE45-8).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.272) (O.—70.898)

### Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de una estación de transforma-

ción en Pinto (Madrid), "Viviendas Reisa", compuesta por un transformador de 400 kVA. a 15.000/220-127 voltios y se alimentará desde la subestación de Pinto (55SE45-8).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.273) (O.—70.899)

### Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial", con domicilio en Madrid, calle de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la "Compañía Eléctrica Industrial" la instalación de una estación de transformación en Madrid (Ciudad Lineal), calle de Miguel de la Iglesia Duarte, número 15, y estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios y se alimentará mediante cable derivado de la línea de "Eléctrica Industrial", que alimenta las acometidas subterráneas de los centros de Zigia (9E-142) y José del Hierro (9E-166), derivadas a su vez de la línea U. E. M. de subestación Ciudad Lineal a barrio de la Concepción.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.274) (O.—70.900)

### Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", domiciliada en plaza de la Lealtad, 3, Madrid, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A." la instalación de una estación de transformación en Madrid (Pueblo Nuevo), calle de Emilio Ferrari, número 13, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno y se alimentará mediante cable derivado de la acometida a Compañía Telefónica Nacional de España, desde el interior de su caseta, derivado a su vez de la línea de U. E. M. de subestación Canillejas a barrio de la Concepción.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.275) (O.—70.901)

## ORGANIZACION SINDICAL

### ANUNCIO

La Organización Sindical convoca concurso público para la edición de la obra titulada "Estadísticas de Producción Industrial 1966", con destino a su Servicio Sindical de Estadística.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas. El plazo de admisión de ofertas terminará el día 28 de octubre de 1967, a las trece horas.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—6.304) (O.—70.924)

## Ayuntamientos

### PARACUELLOS DEL JARAMA

Don Gonzalo Rivera Larraya, como gerente, actuando en representación de "Parrificio Rivera Costafreda, S. L.", mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle de María de Molina, núm. 56, solicita licencia municipal para la instalación de fábrica de bollería, caldeo por instalación de gas propano, alimentación por tanque de 2.000 kilogramos, en extramuros de esta localidad, en el paraje denominado "Cañada de San Miguel".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Paracuellos del Jarama, 3 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.303) (O.—70.923)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado inicialmente el plan parcial de ordenación turística residencial "La Pizarra", de la "Inmobiliaria Gurtubay y Goxencia", en este término municipal, se abre información pública por plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 5 de octubre de 1967.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—6.305) (O.—70.925)

### GALAPAGAR

La subasta para contratar mediante adjudicación once puestos para Mercadillo en el "Corral de Concejo", propiedad de este Ayuntamiento, se fija en el tipo asignado en el apartado d) de la primera condición del pliego de condiciones, o sea que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente que hayan transcurrido veinte días hábiles de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas del día anterior en que haya de tener lugar la subasta.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra, para cuantos deseen examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Galapagar, 4 de octubre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—6.306) (O.—70.926)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas del Canal de Estremera, términos municipales de Driebes y Almoguera (Guadalajara), Estremera, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salván y Fuentidueña de Tajo (Madrid) y Villarrubia de Santiago (Toledo), tanto en su destino agrícola como industrial, que el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento una Junta general para discutir y acordar, en su caso, la constitución de la Comunidad de Regantes de todos los usuarios afectados.

En la misma Junta serán nombrados Presidente y Secretario provisionales y una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanza y Reglamento previstos en las disposiciones vigentes.

Fuentidueña de Tajo, a 4 de octubre de 1967.—El Alcalde, Miguel Sánchez.

(G. C.—6.307) (O.—70.927)

### COLLADO VILLALBA

Se encuentran expuestas al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las ordenanzas fiscales prorrogadas, modificadas y de nueva creación para el ejercicio de 1968.

Collado Villalba, 30 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.308) (X.—4.625)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de perjuicios económicos, a instancia de Comisión Plus Familiar de la empresa "Creaciones C. G.", contra la empresa "Creaciones C. G.", con el número 820 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite a las citadas partes, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a las partes, demandante Comisión del Plus Familiar de la empresa "Creaciones C. G.", y demandada "Creaciones C. G.", en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.706)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 999/65, a instancia de Fausto Ramos Moreno, contra Blas de las Peñas Alarné, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 27 de octubre de 1967, a las doce horas cinco minutos de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle del Barco, núm. 14, siendo depositario de los mismos don Blas de las Peñas Alarné, con domicilio en Loreto y Chicote, núm. 13.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

### Bienes que se subastan

Una mesa metálica, esmaltada en gris, con dos cajones en su lateral y tiradores de metal, tapa de cristal; una silla metálica, con asiento y respaldo en plástico; un despacho compuesto de mesa de madera, sillón y sofá de dos cuerpos, tapizado en tela gris: 8.000 pesetas.

Total: 8.000 pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—29.634)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 20 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "L'Urbaine", Compañía Anónima de Seguros contra Incendios, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación practicada por el impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 372 de 1967.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.078)

Providencia del día 20 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Fundación Goicoechea e Isasi" se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid dictado en expediente desestimatorio de exención de Contribuciones Especiales, pleito al que ha correspondido el núm. 392 de 1967.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.081)

Providencia del día 21 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Ruiz Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictada en reclamación contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimatorio de petición de exención de cuotas de contribuciones especiales por obras ejecutadas en la finca núm. 2 de la calle Vinaroz, pleito al que ha correspondido el núm. 394 de 1967.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.073)

Providencia del día 23 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, por el que se desestima solicitud de anulación de liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por concepto de "Amortización de empréstitos, arbitrio del 0,25 por 100 sobre solares edificadas y sin edificar",

pleito al que ha correspondido el número 346 de 1967.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.144)

Providencia del día 23 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Vallehermoso, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 14 de abril de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.384 de 1966, promovido contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrios sobre solares edificadas y sin edificar por solar propiedad de la recurrente sito en el paseo de la Estación, número 25, del pueblo de Vallecas, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 345 de 1967.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.145)

Providencia del día 25 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 14 de julio de 1967, que resolvió reclamación núm. 694 de 1967, promovida por don Gonzalo Alfaro, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca núm. 3 de la calle de María Magdalena, con vuelta a la de Antonio Leyva, por obras de calzada, aceras y absorbaderos-alcantarillado, pleito al que ha correspondido el núm. 395 de 1967.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.146)

Providencia del día 26 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Urbanizadora Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación núm. 147 de 1967, promovida contra acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de 17 de diciembre de 1966, sobre liquidación practicada por incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), pleito al que ha correspondido el número 355 de 1967.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.143)

Providencia del día 26 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Urbanizadora Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, recaído en expediente 71/66, incoado por arbitrio sobre incremento del

valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el núm. 356 de 1967.

Madrid, 26 de septiembre de 1967. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.142)

Providencia del día 26 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por S. A. R. don Luis Alfonso de Baviera y Borbón, sobre exacción del arbitrio de Solares edificados y sin edificar, correspondiente a la finca núm. 85 de la avenida de La Habana, pleito al que correspondido el núm. 396 de 1967.

Madrid, 26 de septiembre de 1967. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.138)

Providencia del día 26 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Urbanizadora Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, recaído en expediente núm. 64/66, incoado por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 354 de 1967.

Madrid, 26 de septiembre de 1967. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.139)

Providencia del día 27 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Guñales López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 99 de las obras de "Variante entre los kilómetros 8 y 11 de la carretera de Madrid a Irún. Supresión de la travesía de Fuencarral", expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el núm. 330 de 1967.

Madrid, 27 de septiembre de 1967. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.140)

Providencia del día 27 de septiembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Eduardo Cobián Fernández de Córdoba, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle de Zurbarán, pleito al que ha correspondido el número 398 de 1967.

Madrid, 27 de septiembre de 1967. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.141)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Pienso Condor, S. L.", contra don Darío Solano Majado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca embargada al expresado demandado, que es la siguiente:

Edificio en construcción para viviendas y nave industrial en la localidad de Corral de Almaguer, en el camino que sale del Arrabal a Santa Cruz de la Zarza, hoy calle denominada del Charco, sin número. Linda: derecha, entrando, con tierra de don José Almagro, e izquierda y espalda, con solar de don Leandro Solano Jiménez; ocupa una superficie de ochocientos dos metros cuadrados la total del solar, en el que se están llevando a cabo obras de construcción, desaparecidas las antiguamente existentes, que, destinadas a vivienda, ocupaban dos plantas ciento treinta y cinco metros cuadrados, y una nave industrial seiscientos setenta y siete metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

##### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientos quince mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara,

(A.—48.315)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número trescientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y seis de orden se siguen en este Juzgado, promovidos por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, en nombre y representación de "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A." (REICOMSA), contra don Angel Olmedo Díaz, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, el camión embargado al referido ejecutado señor Olmedo Díaz, que

tiene su domicilio en la calle de Verónica, número nueve, de Getafe, y del que es depositario, y que es el siguiente:

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-372.828, con motor número 4C-18667, número bastidor 4C-18667, de 4 cilindros, de 18 HP, con asientos para conductor y ayudante, carga aproximada de 5.000 kilos, ruedas seminuevas y en buen estado de funcionamiento y conservación.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.313)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, en nombre y representación de "Sefisa, Financiaciones, S. A.", contra don Tomás García Vidal, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, el automóvil, marca "Seat", modelo 600, motor RA 445931, chasis BA 446367, matrícula número M-258.696, embargado al referido ejecutado señor García Vidal.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.322)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que bajo el número treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (M. O. S. A.), contra doña Isabel Domínguez Galán y don Antonio García Domínguez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente vehículo:

Un camión, marca "Barreiros", tipo Saeta 75, basculante, motor núm. 242.438, bastidor 361.441, matrícula M-410.808.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana; haciendo constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.319)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Néstor Herrero Peláez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez una máquina de plástico para hacer sopladuras largas, marca "Mateu & Soler", que fué tasada en ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dicha máquina sale a subasta por el tipo de ochenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate; y

Que el depositario es el deudor, domiciliado en Joaquín García Morato, treinta y uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.326)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Escrivá de Romaní, contra don Arturo Oliver Bonal y doña Rosario Coronado Ruiz, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, del piso propiedad de los demandados que se describe seguidamente, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día catorce de noviembre próximo, a las once treinta horas.

##### Piso objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, del inmueble sito en la calle de Alcalá, número doscientos treinta y tres de esta capital. Se halla situado en la novena y última planta del edificio, contando la del sótano; tiene su entrada a la derecha de la segunda escalera; consta de vestíbulo hall, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, que ocupa una superficie de ciento treinta y uno veintitrés metros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, el piso séptimo, letra D; el patio de luces del testero o de manzana, al que tiene cuatro huecos, ocupado en planta de sótano por el local garaje y con la casa doscientos treinta y uno de la calle de Alcalá, con la que tiene medianería común; izquierda, el segundo patio central de luces, por donde tiene un hueco la segunda escalera, el piso séptimo, letra D, y el patio abierto de luces, al que tiene tres huecos; frente, el descansillo, la segunda escalera, el segundo patio central de luces, por donde tiene otro hueco, y el piso séptimo D, y fondo, la casa doscientos treinta y uno de la calle de Alcalá, con la que tiene medianería co-



Dos máquinas pulidoras, con motor eléctrico "Zubia", para pulir camas, de cuatro caballos de potencia.

Una máquina de taladrar de columna, con motor de 1 HP "Iba".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—48.317)

### JUZGADO NUMERO 27

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña María Rosa Codina Margarit y doña María Margarit Refols, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de siete millones setecientos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

"Urbana, consistente en un edificio industrial, sito en Tarrasa, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, compuesto de una nave cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ochocientos setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, debajo de cuyo extremo Oeste de la misma existen unos sótanos, de superficie trescientos setenta y nueve metros cuadrados; unos semisótanos, de cabida trescientos veintinueve metros cuadrados, y un edificio de portería, compuesto de planta baja, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de ciento cinco metros ochenta y cuatro decímetros, con sus patios anexos, cercados de pared, ocupando un solar de superficie tres mil ciento setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho palmos cinco céntimos de palmo cuadrado. Linda: por su frente, Norte, en una línea de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con la citada carretera, y en otra línea, de diez metros, que forma el chaflán formado con la repetida carretera y con la proyectada Gran Vía; por el Sur, en una línea de cincuenta y un metros, y por Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, con José Bosch de Basea, o sus sucesores, y por Este, en una línea de cincuenta y tres metros setenta centímetros, con la referida proyectada Gran Vía."

Que la hipoteca constituida sobre la finca descrita comprende, además de dicha finca, las edificaciones en ella enclavadas, aparezcan o no inscritas registralmente; las construcciones, obras, mejoras y ampliaciones que se hayan realizado en la misma.

A referida finca se encuentra absrita de forma permanente, y también es motivo de la hipoteca y subasta la siguiente maquinaria:

Un telar mecánico, "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina Serra para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un telar mecánico, "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina Serra para accionamiento de los lizos, expulsión de lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un idem id. id.

Un idem id. id.

Un telar mecánico, "Industrias Carne, Sociedad Anónima", año 1912, ancho de peine 180 centímetros, maquina Serra de un cilindro para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote.

Un idem id. id.

Un telar mecánico, marca "Hija de J. Canela", año 1924, ancho de peine 180 centímetros, maquina para el movimiento de los lizos, expulsión de lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un idem id. id.

Un telar mecánico, marca "Esteban Trullas", año 1931, ancho de peine 170 centímetros, con maquina Serra para el movimiento de 16 lizos, con juego de lanzaderas, cambio de cajones para urdimbres, expulsión de la lanzadera a garrote.

Un idem id. id.

Un telar mecánico "Boix y Puig", año 1935, ancho de peine 170 centímetros, maquina Serra para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, juego de lanzaderas, cambio de cajones.

Un idem id. id.

Un telar mecánico, marca "Esteban Trullas", año 1942, expulsión de la lanzadera mediante garrote, ancho de peine 190 centímetros, con juego de lanzaderas, accionada por electromotor de 1 CV, marca "T. Picañol".

Un idem id. id.

Un telar mecánico, marca "Balsach", año 1930, ancho de peine 220 centímetros, con doble juego de lanzaderas para urdimbres eléctricas, expulsión de la lanzadera por espada, accionado por electromotor de 1 CV, marca "Siemens".

Un idem id. id., electromotor, marca "T. Picañol".

Una bobinadora de ocho husos, "Talleres Rabassa", año 1947, accionada por transmisión.

Un motor eléctrico de 20 CV., "Talleres Ferrando", que acciona, el embarrado de transmisión.

Un alternador de 12 KW, marca "Electra Molina".

Un regulador automático de la tensión, marca "Brunken".

Un motor semidiesel de 25 CV, marca "Guarch".

Un motor semidiesel de 14 CV, marca "Guarch".

Una máquina guill intersecting de tres cabezas y seis bobinas a la salida, marca "Mota, Castellá y Cía.", con motor asincrónico de 2 CV "Vivó Torras", número 35.130, caja de contactor número 30.780 "Agut" y dos aparatos electrónicos de paro "Sancerni-Farré" y "Para-Metx", respectivamente.

Una máquina reunidora rápida "Hijo de F. Junyent", de 40 bobinas, tipo RCR, con electromotor de 1 CV "A. E. G.", número 311.826.

Dos continuas de hilar lana peinada y fibras cortadas "Hijo de F. Junyent", de 400 husos cada una, con electromotores de 7,5 CV "Brown Boweri", equipos de pneumafil "Luwa Española", serie 52.502 y caja de inversión eléctrica, marca "Dino-60".

Una continua de retorcer "Hijo de F. Junyent", de 300 husos, tipo CVJT, con motor de 6 CV "A. E. G.", núm. 277.075, y cajas de paro de 30 amperios "Campana".

Cuatro telares de 2,16 m. de ancho, peine "Casals Durán", con maquina, caja bilaterales, reguladores de densidad, sistema pick a pick.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio dieciséis, tomo mil doscientos setenta y cuatro, libro trescientos veintinueve de la sección primera de Tarrasa, finca número diez mil quinientos noventa y uno, inscripción cuarta.

"Urbana.—Porción de terreno vial, de superficie seiscientos veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lidante: por el Norte, con la carretera de Gracia a Manresa; por el Oeste, con finca de doña María Margarit Rafols y doña María Rosa Codina Margarit, y por el Sur y Este, por la proyectada Gran Vía de la ciudad de Tarrasa."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio ciento setenta y cinco, tomo ochocientos ochenta y uno, libro doscientos noventa y cinco de la sección primera de Tarrasa, finca número ocho mil setecientos cincuenta y uno, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, el día quince de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto las cantidades de seiscientos tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos y mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para tomar parte en la subasta, cantidades igual al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—48.327)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 9

Arcos Muñoz (Juan José de), de dieciocho años, hijo de Antonio y Romana, natural de Madrid, que vive o vivió en la calle de Navalgrande, número 2, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 94 de 1967, por hurtos y robos. (B.—2.654)

### JUZGADO NUMERO 3

Rubio Mansilla (José), natural de Villanueva del Duque (Córdoba), hijo de Francisco y de Agustín, nacido el día 24 de agosto de 1943, procesado en sumario número 374 de 1967, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy. (B.—2.653)

### JUZGADO NUMERO 6

Huertas Vinuesa (Fernando), de treinta y tres años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Saturnino y Pilar, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid en término de diez días, a constituirse en prisión decretada en sumario número 387 de 1967, sobre abandono de familia. (B.—2.701)

### GRANADA

Moreno García (Eugenio), nacido en Madrid, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Eugenio y de Gumersinda, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, procesado en las diligencias número 138 de 1967, sobre robo de uso, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días a constituirse en prisión. (B.—2.705.—Exh. 29)

### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria fecha 2 de junio de 1956, por la que se llamaba a Marcelino Montón del Villar, nacido en Ubeda (Jaén), actualmente de sesenta y cinco años, hijo de Marcelino y Nemesia, por consecuencia del sumario número 125 de 1956, seguido por estafa en el Juzgado de instrucción número 14 de esta capital. (B.—2.703)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, en representación de doña Esperanza Alvarez González, contra don Fernando Botana Rose, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre desahucio por falta de pago, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de quince mil ciento cincuenta y seis pesetas, diferentes bienes muebles embargados al demandado; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores de que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, doctor Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado). (A.—48.316)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en representación de "Cervantes, S. A.", contra don Tomás Ribas Faleón, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, un aparato de televisión, marca "Philips", de 21 pulgadas y en el precio de once mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete.

Se advierte a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil nove-

cientos sesenta y siete. — El Secretario, doctor Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.325)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Sanclari, S. L.", representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don José María Sánchez Trallero, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una sumadora, marca "Olivetti", número 125.302.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Studio-44, número 780.828.

Una registradora eléctrica "National", número T. 6348056.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veintidós mil setecientas pesetas que sirve de tipo a la subasta; habiendo señalado para la celebración del remate las doce horas del día veintisiete de octubre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder. Los bienes se hallan depositados del propio demandado, domiciliado en Santander, calle de Cádiz, número once, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.318)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Angel Clemente Plaza, representado y dirigido por el Letrado señor Alvarez-Castellanos, contra don Víctor de la Fuente Cabello y doña Matea Rodríguez Alonso, en ignorado paradero y domicilio, sobre declaración de un derecho, he acordado por medio del presente requerir a dichos demandados para que en término de seis días otorguen la escritura pública de venta de la finca parcelada de terreno situado en término de Madrid, sitio llamado "Solana de Aluche", a la izquierda del paseo de Extremadura, segunda sección de este Registro.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don Víctor de la Fuente Cabello y doña Matea Rodríguez Alonso, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.332)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de don Juan de la Serna Espinaco, contra don Jaime Lorenzo Pinto, y en ejecución de la sentencia firme dictada, se acordó sacar en pública y segunda subasta, por término de ocho días y desahucio del veinticinco por ciento del valor de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día veintisiete de octubre, a las once horas.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con el descuento ya dicho.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de subasta y su tasación

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, con su mesa correspondiente; un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas, tapizado en color azul; dos butacas con igual tapizado, y una mesita de centro. Todo ello valorado en trece mil novecientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Lorenza Blanco Aladro, esposa del demandado, en su domicilio del Camino Viejo de Leganés, número ciento cincuenta y siete, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. A. (Firmado). — El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—48.312)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Antonio González Muro y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados al referido demandado que más abajo se indican y en las condiciones que se expresan.

## Bienes embargados

## I

Un aparato de radio, marca "Inter", de dos mandos, sin número a la vista.

Un turmix, marca "Berrens".

Una lavadora, marca "Bru".

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil cien pesetas, hallándose depositados en la persona de don Antonio Vico de Nova, con domicilio en la avenida de Palomeras, trece B, piso cuarto izquierda (Colonia Combistro).

## II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el número veintitrés de la calle Virgen del Sagrario, barrio de la Concepción, Madrid.

## III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio, con la rebaja indicada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El

Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—48.324)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 243 de 1967, contra Angel Azulas Nevado, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1967. — Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Azulas Nevado como autor de una falta de lesiones, a pena de seis días de arresto domiciliario y pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Angel Azulas Nevado, expido el presente.

Madrid, a 14 de septiembre de 1967.

(B.—2.534)

## JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado número 111, de 1967, sobre daños, seguido contra Pedro Barcenilla Rodríguez, a virtud de denuncia de don Juan Aristeta Camboa, se dictó sentencia con fecha 20 de septiembre de 1967, por la que se absolvió al denunciado Pedro Barcenilla Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Pedro Barcenilla Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1967.

(B.—2.583)

En el juicio de faltas núm. 16 de 1967, por lesiones, contra Pedro López Grande, se dictó sentencia, con fecha 13 de septiembre, por la que se absolvió de la misma al denunciado Pedro López Grande, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciante Sócrates López López, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1967.

(B.—2.584)

En juicio de faltas de este Juzgado, número 243 de 1967, sobre malos tratos, seguido contra Francisco Fructuoso Ambite Cañete, a virtud de denuncia de Amparo Fernández López, se dictó sentencia con fecha 20 de septiembre de 1967, por la que se absolvió al denunciado Francisco Fructuoso Ambite Cañete, declarando de oficio las costas. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Francisco Fructuoso Ambite Cañete, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1967.

(B.—2.585)

En juicio de faltas de este Juzgado, número 460 de 1966, por lesiones, contra Eduardo Angel Alvarez Vázquez-Queipo, se dictó sentencia, con fecha 17 de agosto de 1967, por la que se absolvió al denunciado Eduardo Angel Vázquez-Queipo, declarando de oficio las costas. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Eduardo Angel Vázquez-Queipo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1967.

(B.—2.586)

## JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 310 de 1967, sobre estafa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1967. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Pierre Rochereal y Mohamed Sidi Bennour

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pierre Rochereal y Mohamed Sidi Bennour, como autores de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos; a que indemnicen al perjudicado Cosme Gómez Moreno, el primero, en la cantidad de dos mil trescientas veinticuatro pesetas, y Mohamed, en la cantidad de mil trescientas pesetas, y al pago, por iguales partes, de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Pierre Rochereal y Mohamed Sidi Bennour, ambos de Marruecos, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1967.

(B.—2.538)

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas núm. 411 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Carlos Alonso Navarro de Miguel, nacido en Madrid, el día 11 de abril de 1932, casado, taxista, hijo de José María y de María Magdalena, vecino de Madrid, con domicilio en calle de O'Donnell, núm. 32, primero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado con fecha 4 del mes actual la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 2,85 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 2,14 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 14,28 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 5,71 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 4,28 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª), 17,85 pesetas.—Primer reconocimiento médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 42,85 pesetas.—Dieta salida y locomoción (Disposición Común 4.ª), Agentes, 21,53 pesetas.—Pólizas Mutuales, 50 pesetas.—Reintegros del juicio, 30 pesetas.—Total: 191,49 pesetas.

Y con el fin de dar vista de dicha tasación de costas por término de tres días al indicado condenado Carlos Alonso Navarro de Miguel, y requerirle para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, como se le requiere por medio del presente, para que comparezca en este Juzgado municipal núm. 16 de los de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para poder llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 19 de septiembre de 1967.

(B.—2.555)

En el juicio de faltas núm. 176 de 1967, que se sigue en este Juzgado por lesiones, y del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1967. — El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del núm. 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Asunción Fernández Fernández, soltera, asistenta, hija de Lorenzo y de Angela, de veintisiete años de edad, y Teodoro Nieto Marín, de treinta y ocho años de edad, casado, pintor, hijo de Alfonso y de Julia, y como lesionada, Isidora Fernández Hernández, de cincuenta y dos años de edad, viuda, sus labo-

res, hija de Pascual y de Cipriana, todos vecinos de Madrid y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Asunción Fernández Fernández y a Teodoro Nieto Marín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a los denunciados Asunción Fernández Fernández y Teodoro Nieto Marín, así como a la lesionada Isidora Fernández Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 21 de septiembre de 1967.

(B.—2.588)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, con el núm. 133 de 1967, contra Braulio Vallés Navarro, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de septiembre de 1967.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Braulio Vallés Navarro a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, a que abone a Tomás Guzmán de Lázaro Pérez la cantidad de seis mil quinientas setenta y cinco pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y se declara responsable civil subsidiario de dicha indemnización a Faustino Tofiño Figueras, y para notificar esta resolución al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Alfredo Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Braulio Vallés Navarro y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 19 de septiembre de 1967.

(B.—2.607)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas núm. 113 de 1967, por daños, contra Juan Cuenca Fernández, con fecha 15 de septiembre del corriente año se dictó sentencia, por la que se condenó al denunciado Juan Cuenca Fernández a la pena de cien pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario domiciliados, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de novecientas ochenta pesetas y al pago de las costas del juicio. Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante. Siendo responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización se refiere, el responsable civil Lucas Manzano Escríbano.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación al denunciante José Ayerbe Hidalgo, expido el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1967.

(B.—2.539)

**JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio de faltas número 166 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de Tomás del Valle Tostón y Francisco Sánchez Prieto, contra Isidro Sánchez de la Blanca y R. C. S. Enrique Hours Gijón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1967.—El señor don José María San

Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Tomás del Valle Tostón y Francisco Sánchez Prieto; como perjudicados, la Policía Armada, Antonio Fabra y Dionisio López; como denunciado, Isidro Sánchez de la Blanca, y como responsable civil, Enrique Hours Gijón, por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Sánchez de la Blanca a 100 pesetas de multa, reprensión privada, que indemnice a la Policía Armada 2.409 pesetas, a Antonio Fabra en 3.500 pesetas, a Isidro López, dueño de "Bodegas López", a 1.250 pesetas y a Enrique Hours en 10.375 pesetas y pago de costas del juicio. Declarando responsable civil a Enrique Hours.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al responsable civil subsidiario Enrique Hours Gijón, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1967.

(B.—2.548)

En los autos de juicio de faltas número 1.124 de 1967, seguido en este Juzgado por malos tratos, a virtud de denuncia de Francisca Fernández Alcaraz, contra Bonifacio Aramera Aranda, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de septiembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Francisca Fernández Alcaraz, y como denunciado, Bonifacio Aramera Aranda, circunstanciados en autos por supuesta falta de malos tratos,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Bonifacio Aramera Aranda a quince días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José San Román Mato. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Bonifacio Aramera Aranda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1967.

(B.—2.547)

En el juicio de faltas 377 de 1967, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Alfonso López Carretero, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas. — Multa, 50 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, 45 pesetas.—Póliza Mutualidad Judicial, 25 pesetas.—Total: 295 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Alfonso López Carrero, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1967.

(B.—2.546)

En el juicio de faltas núm. 255 de 1967, seguido en este Juzgado por escándalo, contra José Molpeceres García, se ha practicado con fecha 18 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, número 3), 200 pesetas. — Informe pericial (Disposición Común 5.ª), 20 pesetas. — Honorarios de los Peritos (artículo 51, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Multa, 200 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros, según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial, 50 pesetas.—Disposición Común 14 (diligencias), 10 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 55 pesetas.—Dietas exhortos (Disposición Común 4.ª), 28,75 pesetas.—Total: 1.013,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado José Molpeceres García, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1967.

(B.—2.549)

En los autos de juicio de faltas número 948 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Micaela Rodríguez López y Luis Pérez Rodríguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de agosto de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciados, Micaela Rodríguez López y Luis Pérez Rodríguez, ambos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Micaela Rodríguez López y Luis Pérez Rodríguez a cinco días de arresto a cada uno, y entre los dos y por partes iguales, al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José San Román Mato. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a la condenada Micaela Rodríguez López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1967.

(B.—2.596)

En los autos de juicio de faltas número 1.006 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Encarnación Ferrero Jiménez, contra Joaquín Valiño Rodríguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de septiembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Encarnación Ferrero Jiménez, y como denunciado, Joaquín Valiño Rodríguez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Valiño Rodríguez a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio y 100 pesetas de multa por incomparecencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Joaquín Valiño Rodríguez, que

se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1967.

(B.—2.614)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 227 de 1967, por orden público, seguidos en este Juzgado, contra Francisco Merchán Paniagua, mayor de edad, soltero, pocero, el paradero actual del cual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 18 de septiembre de 1967, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Francisco Merchán Paniagua, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 250 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de insolvencia, a reprensión privada y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado Francisco Merchán Paniagua, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 18 de septiembre de 1967.

(G. C.—5.032)

(B.—2.567)

**JUZGADO NUMERO 30**

Por encontrarse en ignorado paradero la condenada Consuelo Fernández de las Heras, cumpliendo lo prevenido en el número primero del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se la notifica y da vista por tres días de la tasación de costas que practica el infrascrito Secretario de este Juzgado de las causadas en las presentes diligencias:

Disposición Común 11, D/18-6-59, por Registro, 20 pesetas. — Artículo 28. Primera tramitación y previas, 115 pesetas. Artículo 29. Primera ejecución sentencia, 30 pesetas. — Artículo 31. Primera por cumplimiento exhortos, 30 pesetas.—Artículo 6. Quinta, médico forense, 30 pesetas.—Disposición Común 14, por notificaciones, 30 pesetas.—Derechos de Peritos, 30 pesetas.—Reintegros Ley 41/64, 45 pesetas.—Multa, 45 pesetas.—Indemnización, 45 pesetas. — Dietas y locomoción Agente, 28,75 pesetas.—Mutualidad, 20 pesetas.—Total: 258,75 pesetas.

Y al propio tiempo se la requiere para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en Doctor Juan Bravo, número 2, para cumplir el arresto domiciliario de un día, a que ha sido condenada.

Madrid, a 19 de septiembre de 1967.  
(G. C.—4.997) (B.—2.552)

**Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas**

**Delegación de Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación el día 30 del presente mes, un escrito, firmado por don Marcos Martín Andrés, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 1.869.626, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Delegado del Patronato (Firmado).  
(G. C.—6.325) (O.—70.931)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36